A C T A Nº 2. 4 6 2

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dos de agosto de dos mil seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el Señor Presidente doctor Héctor Tievas y los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll y Carlos Gerardo González, encontrándose ausentes los señores Ministros doctora Arminda del Carmen Colman, en uso de licencia por razones de salud, y el doctor Eduardo Manuel Hang, en uso de licencia compensatoria por Feria Invernal de dos mil seis, a fin de considerar: **PRIMERO**: Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, doctora Claudia Pieske de Consolani s/ Pedido: Visto la nota N° 5135/06 presentada por la citada Magistrada por la que solicita prorroga para el dictado de la sentencia correspondiente en los expedientes Nros. 647/2003 y 101/2004 del registro de su Juzgado, **ACORDARON**: Conceder cuarenta (40) días de prorroga. **SEGUNDO**: Señora Juez del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7, doctora Diana Pamela Ifrán s/ Elevación: En este acto se inhibe de participar el señor Ministro doctor Carlos Gerardo González por parentesco con el peticionante. Acto seguido, y visto el pedido formulado por el señor Director del Hospital de El Colorado respecto a que se le regulen honorarios correspondientes a las pericias realizadas por el peticionante, ante la ausencia del titular del Cuerpo Medico Forense del Juzgado de El Colorado, los doctores Tievas y Coll expresan que es de aplicación al caso lo normado en el articulo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, razón por la que **ACORDARON**: No hacer lugar a lo solicitado (Conf. Articulo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). **TERCERO**: STJ s/ Adq. Materiales de Construcción (Expte. N° 540-Folio N° 1474-Año 2006): Visto las presentes actuaciones y los términos de la Ordenanza N° 342/2006 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de Clorinda, y siendo imperiosa la necesidad de disponer de una morgue en la Segunda Circunscripción Judicial, **ACORDARON**: 1. Aceptar los términos de la Ordenanza N° 342/2006 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de Clorinda, agradeciendo la cesión realizada. 2. Comisionar al señor Ministro Coordinador, doctor Carlos Gerardo González, para que gestione ante el señor Intendente Municipal de Clorinda la modalidad de construcción de la Morgue para la ciudad de Clorinda, con provisión de materiales por parte del Poder Judicial. **CUARTO**: Llamado a Concurso para cubrir el Cargo de Oficial Superior de Segunda del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de Las Lomitas: Visto los resultados del concurso tramitado bajo el expediente N° 18, folio N° 61 del año 2.006 y el informe del señor Secretario de Gobierno, **ACORDARON**: Designar a la agente Norma Samaniego en el cargo de Oficial

Phoca PDF

Superior de Segunda (Jefe de Mesa de Entradas) del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial a partir del quinto día de su notificación. **QUINTO**: Doctor Eduardo Manuel Hang s/ Propuesta: Visto la propuesta presentado por el citado Ministro en su carácter de Coordinador del Área de Capacitación Judicial del dictado de un curso para el fuero penal, **ACORDARON**: Aprobar el dictado del Curso Obligatorio para el Fuero Penal, designando al Señor Ministro Coordinador de Capacitación Judicial, doctor Eduardo Manuel Hang, como director del mismo, con atribuciones para dispone todo lo que resulte necesario para su materialización. **SEXTO**: Señor Ministro, doctor Ariel Gustavo Coll s/ Elevación nota remitida por la doctora Clara Analía Dupland: Visto los términos de la nota remitida por la señora Asesora de Menores del Juzgado de Menores de Clorinda, doctora Clara Analía Dupland y del Testimonio de la Escritura N° 378/05 del Registro Notarial N° 4 de la ciudad de Clorinda, **ACORDARON**: Tomar conocimiento de la Escritura N° 378/05 del Registro Notarial N° 4 de la ciudad de Clorinda, reservándose la misma en Secretaría de Gobierno. **SEPTIMO**: Agente Ramón Jorge Colman s/ Pedido: Visto la petición formulada por Ramón Jorge Colman tendiente a su contratación como Jefe de Mesa de Entradas del Tribunal de Familia, y atendiendo a que el cargo en cuestión es concursable, resulta improcedente, y debe desestimarse, por ello y de acuerdo al informe de Secretaría, **ACORDARON**: 1. No hacer lugar al pedido de Ramón Jorge Colman por improcedente. 2. Facultar a Presidencia a convocar a Concurso para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Tribunal de Familia de acuerdo a la reglamentación vigente. **OCTAVO**: Agente Alicia Sosa s/ Pedido: Visto la Nota N° 5.236 presentada por la mencionada agente, en virtud de la cual solicita se le conceda el segundo período de la licencia por maternidad, así como el usufructo del compensatorio de feria correspondiente al periodo invernal del corriente año, **ACORDARON**: Conceder a la agente Alicia Sosa la segunda parte de la licencia por maternidad desde el día 06 de julio al 18 de octubre de 2.006, debiendo usufructuar a partir del día 19 de octubre los catorce (14) días de descanso compensatorio que se le adeudan (Conf. artículos 45 y 39 del RIAJ). **NOVENO**: Señor Jefe del Cuerpo Medico Forense, doctor Carlos Acosta Ferreyra s/ Elevación: Visto el informe elevado por la Junta Médica que examinara a la señora Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, doctora Ángela Doldan, y considerando que de acuerdo al mismo la causante posee una incapacidad del cien por ciento (100%) para desempeñarse en la función, de carácter total y permanente; que siendo así, en atención a la naturaleza del cargo que detenta, que implica la imposibilidad de sustitución de su actividad, como así el carácter permanente de la dolencia que impide el reintegro a sus funciones habituales y la disposición contenida en el articulo 49 del RIAJ, corresponde intimar a la doctora Ángela del Carmen Doldan que en el plazo de diez (10) días deberá dar inicio al tramite pertinente para acogerse al beneficio de jubilación por invalidez en los términos del articulo 6 de la Ley N° 566. Por todo ello, **ACORDARON**: Intimar a la doctora Ángela del Carmen Doldan a iniciar el tramite jubilatorio por invalidez en los términos del

Phoca PDF

articulo 6 de la Ley N° 566 y conforme al articulo 49 del RIAJ ante este Superior Tribunal de Justicia en cuanto autoridad de aplicación (Conf. articulo 15 de la Ley N° 566) dentro del plazo de diez (10) días de notificada. **DÉCIMO**: Agente Luis Enrique Figueredo s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Luis Enrique Figueredo desde el 26 de junio y al 25 de julio de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO PRIMERO**: Licenciada Beatriz Ayala de Granada s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada profesional, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a Beatriz Ayala de Granada desde el 17 de julio al 15 de agosto de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO SEGUNDO**: Agente Elvia Esther Cardozo s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Elvia Esther Cardozo desde el 15 de julio y hasta el 13 de agosto de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). **DECIMO TERCERO**: Agente Mirtha A. Quintana s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Mirtha A. Quintana desde el 12 de julio y hasta el 11 de agosto de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). **DECIMO CUARTO**: Agente Juan Carlos Gómez Alvarenga s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Juan Carlos Gómez Alvarenga desde el 15 de julio y hasta el 13 de agosto de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO QUINTO**: Agente Salvadora Griselda García de González s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Salvadora Griselda García de González desde el 1ro de agosto y hasta el treinta de agosto de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). **DECIMO SEXTO**: Agente Gladis Lucía Ortiz s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Gladis Lucía Ortiz desde el 16 de julio y hasta el 14 de agosto de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO SEPTIMO**: Agente Elba María Francisca Quintana s/ Historia Clínica: Atento a las actuaciones presentadas por el señor Director de Recursos Humanos respecto a la situación de la agente Elba María Francisca Quintana, **ACORDARON**: 1. Téngase

Phoca PDF

por justificadas las inasistencias de la agente Elba María Francisca Quintana que se mencionan en el informe de fs. 49 a tenor de las Historias Clínicas presentadas. 2. Intimar a Elba María Francisca Quintana a iniciar el trámite para obtener la jubilación por invalidez, con notificación a la curadora provisoria que se menciona a fs. 41. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

HÉCTOR TIEVAS **ARIEL GUSTAVO COLL**

CARLOS GERADO GONZALEZ

Phoca PDF